



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR VACANTES JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR VACANTES JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

EDICTO

D. Javier Ramírez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá,

HACE SABER: Que con fecha 28/09/2026 se dictó el Decreto de Alcaldía, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada, mediante el que se comunica la finalización del período para el que fueron nombrados el Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, y se requiere a este Ayuntamiento el inicio del correspondiente procedimiento para el nombramiento de dichos cargos, elevando la correspondiente elección al Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con el procedimiento que se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, es por lo que, por el presente,

RESUELVO

Habiendo cumplido el mandato de cuatro años del actual cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, y a fin de que el Ayuntamiento de mi Presidencia pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, SE APRUEBA Y SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio y para la presentación de instancias conforme a lo siguiente:

PRIMERA. - Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

-Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

-Lugar de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, sito en Calle Real n.º 18, en horario de oficinas, o por cualquiera de los medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

-Contenido de la solicitud: deberá incluir los siguientes datos/documentos:

Datos personales completos, domicilio a efectos de notificaciones, manifestando su profesión, oficio en la actualidad.

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Declaración jurada de que el solicitante cumple los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de que no se halla en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, comprometiéndose a aceptar expresamente el cargo en caso de ser nombrado.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

SEGUNDA.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido Judicial o Juzgado Decano, en su caso y en el propio Juzgado de Paz de esta Localidad.

TERCERA.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre, para la elección de la persona idónea de entre las interesadas, para lo que se necesitará el quórum de la mayoría absoluta.

CUARTA.- En el caso de no haber solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD VACANTES JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE LA MALAHÁ

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Profesión u Oficio en la actualidad

Teléfono

Email

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

EXPONE:

Que habiéndose publicado edicto por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Malahá, de convocatoria pública para cubrir vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de La Malahá, Partido Judicial de Santa Fe, provincia de

GRANADA, por la presente hago la correspondiente DECLARACIÓN RESPONSABLE de no hallarme incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, asimismo, acompaño documentación acreditativa de mis méritos (currículum). En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por admitida la presente solicitud para participar en la convocatoria para cubrir vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de La Malahá

Para lo que DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no he sido condenado/a por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no estoy procesado/o inculcado/a por delito doloso.
- Que estoy en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Que soy español/a, mayor de edad, no estoy impedido física o psíquicamente para la función judicial y que voy a residir en la localidad de La Malahá, salvo autorización de la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Estando en disposición de poder acreditar los anteriores extremos en el caso de resultar elegido/a.

Preferencias de notificación (marcar una opción *)

☐ Soporte Papel. ☐ Medios Electrónicos.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (GRANADA)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Malahá, a 29 de septiembre de 2026

Firmado por: Fdo.: El Alcalde: Javier Ramírez Fernández